

RECURSO: ACCIÒN POSESORIA No. 2022-00004

miguel arturo montaña paez <mimonpaz@hotmail.com>

Mié 23/03/2022 2:12 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Susa <jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (304 KB)

RECURSO PROCESO ACCIÒN POSESORIA No. 2022-00004.pdf; anexos accion posesoria.pdf;

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito presentar memorial dentro del proceso de la referencia, para lo cual anexo 2 PDF.

Atentamente,

MIGUEL MONTAÑO
Apoderado parte actora

Por favor acusar recibo.

MIGUEL ARTURO MONTAÑO PAEZ

ABOGADO



Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SUSANA
E. S. D.

Ref.: ACCIÓN POSESORIA No. 2022-00004
Demandante: MARIA DEL CARMEN CORREDOR
Demandado: SEGUNDO FURQUE

MIGUEL ARTURO MONTAÑO PAEZ, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con la C.C. No. 19.301.916 de Bogotá, portador de la T.P. No. 41.280 del C. S. de la J., obrando como apoderado de la señora **MARIA DEL CARMEN CORREDOR**, dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho respetuosamente con el fin de manifestarle que interpongo el recurso de reposición, contra el auto de fecha 16 de marzo de 2022, notificado por estado el día 17 de marzo de 2022, por medio del cual se rechazó la demanda, aduciendo que venció en silencio el termino de subsanación de la demanda, lo que no es cierto, toda vez que dentro del término allegue escrito tal como lo pruebo con el pantallazo del envío realizado el día 18 de febrero de 2022 a través de correo electrónico.

Son estos breves argumentos que sustentan el recurso de reposición para que su señoría reponga el auto atacado y en su lugar admita la demanda

En el evento remoto de que no sean tenidas en cuenta mis breves argumentaciones interpongo el recurso de apelación ante el superior jerárquico.

Anexo pantallazo del envío y memorial de la subsanación enviada.

Del Señor Juez,

Atentamente,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del abogado Miguel Arturo Montaña Páez.

MIGUEL ARTURO MONTAÑO PÁEZ
C.C. N° 19.301.916 de Bogotá.
T.P. N° 41.280 del C.S. de la J.

Mensaje nuevo

Responder | Eliminar | Archivo | No deseado | Mover a | Categorizar | ...

Favoritos

Carpetas

Bandeja d... 444

Correo no ... 26

Borradores 69

Elementos env...

Elementos ... 31

Archivo

Notas

ENLACES PRO...

Fuentes RSS

←

MEMORIAL ACCIÓN POSESORIA No.. 2022-00004

M

miguel arturo montaña paez

Vie 18/02/2022 11:07 AM

Para: jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

MEMORIAL ACCIÓN POSESO...

155 KB

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito presentar escrito dentro del proceso de la referencia, para lo cual anexo PDF.

Atentamente,

MIGUEL MONTAÑO
Apoderado parte actora

Por favor acusar recibo.

Responder

Reenviar

↶ ↷ → ...

MIGUEL ARTURO MONTAÑO PAEZ ABOGADO



Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SUSA
E. S. D.

Ref.: ACCIÓN POSESORIA No. 2022-00004
Demandante: MARIA DEL CARMEN CORREDOR
Demandado: SEGUNDO FURQUE

MIGUEL ARTURO MONTAÑO PAEZ, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con la C.C. No. 19.301.916 de Bogotá, portador de la T.P. No. 41.280 del C. S. de la J., obrando como apoderado de la señora **MARIA DEL CARMEN CORREDOR**, mayor de edad, identificada con C.C. No. 20.975.716 de Susa, dentro del asunto de la referencia, me permito pronunciarme respecto a lo consignado en auto del 15 de febrero de 2022, en los siguientes términos:

Reitero bajo la gravedad del juramento, que desconozco correo electrónico del demandado señor **SEGUNDO FURQUE** o cualquier otro medio digital, lo que me imposibilita dar cumplimiento a lo ordenado conforme al inciso cuarto del artículo 6 del decreto 806 del 2020.

Es de anotar que el señor demandado es un campesino por lo que difícilmente puede contar con correo electrónico y demás medios digitales.

En estos términos, considero su Señoría haber dado cumplimiento y por ende subsanado la demanda dentro del término legal.

MEMORIAL ACCIÓN POSESORIA No.. 2022-00004

 miguel arturo montaña paez
Vie 18/02/2022 11:07 AM
Para: jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

 MEMORIAL ACCIÓN POSESORIA No. 2022-00004
155 KB

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito presentar escrito dentro del proceso de la referencia, para lo cual anexo PDF.

Atentamente,

MIGUEL MONTAÑO
Apoderado parte actora

Por favor acusar recibo.

[Responder](#) | [Reenviar](#)

MIGUEL ARTURO MONTAÑO PAEZ
ABOGADO



Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SUSÁ
E. S. D.

Ref.: ACCIÓN POSESORIA No. 2022-00004
Demandante: MARIA DEL CARMEN CORREDOR
Demandado: SEGUNDO FURQUE

MIGUEL ARTURO MONTAÑO PAEZ, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con la C.C. No. 19.301.916 de Bogotá, portador de la T.P. No. 41.280 del C. S. de la J., obrando como apoderado de la señora **MARIA DEL CARMEN CORREDOR**, mayor de edad, identificada con C.C. No. 20.975.716 de Susa, dentro del asunto de la referencia, me permito pronunciarme respecto a lo consignado en auto del 15 de febrero de 2022, en los siguientes términos:

Reitero bajo la gravedad del juramento, que desconozco correo electrónico del demandado señor **SEGUNDO FURQUE** o cualquier otro medio digital, lo que me imposibilita dar cumplimiento a lo ordenado conforme al inciso cuarto del artículo 6 del decreto 806 del 2020.

Es de anotar que el señor demandado es un campesino por lo que difícilmente puede contar con correo electrónico y demás medios digitales.

En estos términos, considero su Señoría haber dado cumplimiento y por ende subsanado la demanda dentro del término legal.

Del Señor Juez,

Atentamente,

MIGUEL ARTURO MONTAÑO PÁEZ
C.C. N° 19.301.916 de Bogotá.
T.P. N° 41.280 del C.S. de la J.